



..: CONSEJO EJECUTIVO ..:

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
008	023		2023

Montevideo, 10 MAR 2023

VISTO: el estudio de mercado y el proyecto de pliego de condiciones para el desarrollo del Convenio Marco para el suministro de víveres secos, enlatados y levaduras, a ser administrado por esta Agencia;

RESULTANDO: I) que se efectuó un estudio de mercado en el cual se analizaron la oferta y la demanda de los productos a adquirirse, así como la viabilidad, conveniencia económica e impacto en el mercado con el objetivo de implementar dicho procedimiento de compra;

II) que, a su vez, se elaboró el pliego de condiciones, considerando los resultados del estudio de mercado, las condiciones y requerimientos específicos para el objeto comprendido en el convenio marco referido y lo dispuesto por la normativa vigente en materia de pliegos;

CONSIDERANDO: I) que el inciso final del artículo 5 del Decreto N° 367/018, de 05 de noviembre de 2018, establece que, en forma previa a la publicación del llamado, ARCE deberá analizar el estudio de mercado y el pliego particular, para recomendar o no la continuación del proceso;

II) que a esos efectos se cuenta con informe del Área de Regulación en el cual se recomienda la continuación del proceso;

III) que en mérito a lo dispuesto por el artículo 12 de la referida norma reglamentaria será preceptiva la actuación de una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la cual será responsable de informar acerca de la admisibilidad y conveniencia de las ofertas;

IV) que en consecuencia resulta necesario designar una Comisión Asesora de Adjudicaciones que esté integrada por tres miembros con idoneidad para evaluar las ofertas

desde el punto de vista económico-financiero, jurídico y técnico, y entre los mismos el responsable de su citación para facilitar su ágil funcionamiento y cumplimiento de los plazos definidos;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a la normativa citada y a lo establecido por la Resolución de este Consejo N° 002/022, de 7 de abril de 2022;

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA AGENCIA REGULADORA DE COMPRAS ESTATALES

RESUELVE:

1°. Apruébase el estudio de mercado y el pliego de condiciones elaborados por esta Agencia en calidad de Unidad Administradora del Convenio Marco para el suministro de víveres secos, enlatados y levaduras.

2°. Designase como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones para este procedimiento a las siguientes personas: Dra. Estela Barceló, Dra. Carolina Bestard y Dra. Andrea Cutrín, siendo la primera responsable de su citación.

3°. Notifíquese y publíquese.



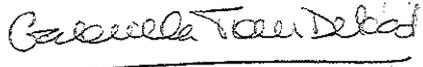
Hebert Paguas
Director Ejecutivo
<>agesic



Hugo Odizzio
Director Ejecutivo
Monitoreo y Evaluación
de Políticas Públicas



Alterno OPP.
Cr. Alvaro Rossa



Gabriela Torres
R.E.F.
Dra. Gabriela Torres